

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Cambio de domicilio de las Unidades Económicas de Mediano y Alto Impacto.						
DESCRIPCIÓN:						
Es la solicitud mediante la cual el titular de una licencia de funcionamiento, manifiesta la pretensión de realizar el cambio de domicilio de su Unidad Económica dentro de la demarcación municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 123 fracción XVIII, 125, 185 y 197 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Ejercicio Fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el titular de la unidad económica cambia el domicilio dentro de la demarcación municipal.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas de verificación en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.				
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de domicilio, previa autorización del Ayuntamiento.			SI	1	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Formato Único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0	Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.	
3.- Identificación oficial (vigente).			NO	1	Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
4.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.			NO	1	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.			SI	0	Artículos 123 fracción XVIII, 125, 185 y 197 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
6.- 4 fotografías del interior y exterior del establecimiento.			SI	0		
7.- 2 fotografías tamaño infantil del titular de la licencia.			SI	0		
8.- Carta poder original con copia de la credencial de elector de los interesados y testigos (en su caso).			SI	0		



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS												
1.- Escrito libre dirigido al Presidenta Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de domicilio, previa autorización del Ayuntamiento.	SI	1	Artículos 8 y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.									
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).	SI	0	Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2025.									
3.- Acta constitutiva.	NO	1	Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.									
4.- Poder notariado en su caso.	NO	1	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.									
5.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.	NO	1	Artículos 123 fracción XVIII, 125, 185 y 197 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.									
6.- 4 Fotografías del interior y exterior del establecimiento.	SI	0										
7.- 2 fotografías tamaño infantil a color del titular de la licencia.	SI	0										
8.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.	NO	1										
INSTITUCIONES PÚBLICAS												
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica								
PASOS QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	A	1.- Ingresar el escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal, en el área de Oficialía de Partes										
	QUE	2.- Integrar los requisitos solicitados por el área de licencias de funcionamiento.										
	DE	4.- Una vez ingresada la documentación, en un lapso no mayor a 20 días hábiles, se dará la respuesta, a su petición.										
	DE	5.- En caso de que la respuesta sea favorable, el área de licencias de funcionamiento emitirá la licencia con el cambio de domicilio correspondiente.										
	EL											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.											
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico: No Aplica									
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		No	TARJETA DE CRÉDITO		No	TARJETA DE DÉBITO		No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica											
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija o complemente el escrito o exhiba los documentos faltantes, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.</p> <p>La Autoridad podrá prorrogar hasta por cinco días hábiles el término anterior, siempre y cuando el solicitante justifique la necesidad para ello.</p>											



APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de la autoridad respectiva, se informará al solicitante o representante legal que su unidad económica podrá funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial			Área de Licencias de Funcionamiento.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Graciela Hernández Dolores			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica	MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puedo transferir la titularidad de una licencia de funcionamiento?			
RESPUESTA:		Sí.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué me realizan una visita de verificación en mi establecimiento?			
RESPUESTA:		Para constatar que la unidad económica reúne las condiciones descritas en la solicitud.			



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero de la aprobación de cabildo para cambiar el domicilio de una unidad económica?
RESPUESTA:	Si, tratándose de unidades económicas de bajo impacto con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, mediano y alto impacto, cuando se realice la venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
  C. Alonso Balderas Veyra NOMBRE COMPLETO	  C.P. Graciela Hernández Dolores NOMBRE COMPLETO	07/02/2025